

## Requisitos para el Bautismo de Infantes Iglesia Nuestra Señora Estrella del Mar, Santa Cruz, CA

“El santo Bautismo es el fundamento de toda la vida cristiana, el pórtico de la vida en el espíritu y la puerta que abre el acceso a los otros sacramentos. Por el Bautismo somos liberados del pecado y regenerados como hijos de Dios, llegamos a ser miembros de Cristo y somos incorporados a la Iglesia y hechos partícipes de su misión.”

(Catecismo de la Iglesia Católica párrafo 1213).

Como padres, se les ha confiado el papel especial de nutrir la vida espiritual de sus hijos, y el bautismo marca el comienzo de esta vida de gracia.

### Requisitos para los padres:

- El niño/a debe tener menos de siete años de edad al momento de su bautismo.
- Traer una copia del acta de nacimiento del niño/a y una ofrenda de \$75 para registrarse para el bautizo.
- Asistir a una clase pre bautismal. Las clases usualmente son el tercer jueves del mes (favor de llamar a la oficina parroquial para confirmar) y son valida por un año y cuenta para cualquier bautizo que se llevara a cabo durante ese tiempo. La clase se puede asistir en otra iglesia, pero deben traer el comprobante de asistencia a la oficina.

### Requisitos para los padrinos:

- Pueden ser uno o dos padrinos. Deben ser Católicos y en buen estado con la Iglesia, por lo menos 16 años de edad y no ser padres del niño/a que será bautizado/a.
- Pueden ser casados o solteros. Si están casados solo por el civil o viviendo en unión libre, deben de estar en el proceso de casarse por la Iglesia. Parejas que no están casadas por la Iglesia deben de tener su fecha apartada y haber dado el depósito para la ceremonia. Si la pareja se va a casar en otra parroquia, deben de traer una carta del sacerdote indicando que son libres para casarse en por la Iglesia y que la fecha ha sido apartada y el deposito pagado.
- Deben de estar iniciados en la Iglesia (haber tenido el Bautizo, primera Comunión, y Confirmación.) Parejas casadas por la Iglesia deben de traer su certificado de Matrimonio.
- Por lo menos uno de los padrinos debe de cumplir con todos los requisitos mencionados. Los que no puedan cumplir con todos los requisitos pueden ser testigos junto con los padrinos pero no serán agregados al registro. Y serán mencionados en el certificado como testigos.
- Asistir a una clase pre bautismal. Las clases usualmente son el tercer jueves del mes (favor de llamar a la oficina parroquial para confirmar) y son valida por un año y cuenta para cualquier bautizo que se llevara a cabo durante ese tiempo. La clase se puede asistir en otra iglesia, pero deben traer el comprobante de asistencia a la oficina.

*“Por tanto, vayan y hagan discípulos de todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles a obedecer todo lo que les he mandado a ustedes. Y les aseguro que estaré con ustedes siempre, hasta el fin del mundo”.*

*(Mateo 28:19-20)*